

CONVENIO COLABORACIÓN EXTENDA- CAJASOL 2.009

RESUMEN EJECUTIVO CONVENIO:

- ✓ Objeto: Colaboración de ambas entidades, Extenda y Cajasol, en materia de internacionalización empresarial.
- ✓ Objetivo: Establecer condiciones de financiación de carácter preferente mediante los productos y servicios del banco para proyectos de empresas andaluzas acometidos en el ámbito internacional –Siempre que sean conocidos e informados por Extenda.
- ✓ Beneficiarios: Podrán acogerse al presente convenio empresas, preferentemente PYMES, que hayan presentado un proyecto de inversión para su implantación en el exterior o de fomento de su actividad internacional.
- ✓ Requisitos proyectos:
 1. Carácter Internacional
 2. Informados y Conocidos por Extenda.
 3. Estudio y Análisis de riesgo de las Operaciones por el Banco Sabadell.
- ✓ Infraestructura de Apoyo en el Exterior:
 1. Red Exterior (21 Oficinas de Promoción de Negocios) de Extenda para dar a conocer los servicios del Banco Popular.
 2. Oficinas de representación de Cajasol, propias o de CECA, ubicadas en el ámbito internacional.
- ✓ Vigencia: Doce meses desde la firma del presente acuerdo.
- ✓ Productos y servicios objeto del convenio:
 1. Financiación de proyectos.
 2. Financiación circulante:
 - Cuenta de crédito.
 - Línea de financiación comercio exterior.
 - Remesas exportación.
 - Crédito documentario exportación.
 - Seguro de cambio de exportación.
 3. Otros:
 - Cuenta Multidivisas.
 - Depósitos a plazo Euros y multidivisas.
 - Transferencias comercio exterior
 - Banca electrónica.